

[LOS ÚLTIMOS DÍAS DE MIGUEL HERNÁNDEZ]

[Miguel Hernández] ingresa el 28 de junio de 1941 en la cárcel que hará el número doce (y el último) de las que le tocó conocer en tan breve tiempo: el Reformatorio de Adultos de Alicante, donde está más cerca de los suyos, que van a verle a menudo, excepción hecha de su padre, que se niega a visitar al hijo que en la conservadora Orihuela representaba el garbanzo negro.

A principios de diciembre se dejan sentir la neumonía de Palencia y una bronquitis adquirida en Ocaña, que no tardan en complicarse con paratífus. La fiebre se apodera de él, no puede acudir al locutorio y ha de guardar cama en la enfermería. La tuberculosis se va apoderando del pulmón izquierdo y termina por contagiar al derecho, hasta un extremo de gravedad que se refleja con elocuencia en esta nota que escribe a Josefina en febrero de 1942: “Por medio de un aparato punzante que me colocó en el costado después de mirarme nuevamente por rayos X, salió de mi pulmón izquierdo, sin exagerarte, más de un litro y medio de pus en un chorro continuo que duró más de diez minutos”. Por eso le pide: “Quiero salir de aquí cuanto antes. Se me hace una cura a fuerza de tirones, y todo es desidia, ignorancia, despreocupación.”

La única posibilidad de curación pasa por su traslado al sanatorio antituberculoso de Porta Coeli, en Valencia, pero el permiso llegará tarde. ¿Por qué? Un testigo presencial, Luis Fabregat Terrés, ha hablado del “inicuo chantaje” ejercido por el jesuita Vendrell a instancia de Luis Almarcha, antiguo canónigo de Orihuela que había pagado la edición de *Perito en lunas*, obispo de León por entonces y futuro Consejero del Reino: “[en los archivos del Reformatorio] no figura ninguna solicitud y sí sólo una orden de traslado, con fecha posterior a su matrimonio canónico y pocos días antes de morir. Si se relaciona esto con lo manifestado a Miguel por el señor Vendrell después de operado aquél (“nosotros no vamos a conseguir de usted lo que queremos, pero tampoco usted conseguirá lo que pretende”) se deduce con facilidad que no hubo ningún intento de traslado sin condicionamientos.”

Según otro testigo presencial y buen conocedor de la biografía hernandiana, Ramón Pérez Álvarez: “La cárcel, efectivamente, tenía sus capellanes. Pero con absoluta independencia de ellos se movía el famoso Padre Vendrell, de infausta memoria para cuantos estuvimos condenados a muerte. Era un comisario eclesiástico. En él delegó, después de que mediaran otros curas, don Luis Almarcha que, en su absoluta sapiencia, sabía que era una carcoma incansable.”

Las cartas cruzadas entre el director del Reformatorio y el director general de Prisiones publicadas por Guerrero Zamora apoyan sus afirmaciones. Como dice el responsable de la cárcel alicantina, comentando el caso de Hernández: “Hoy se halla en crisis espiritual. Titubeante, ha rechazado *hasta ahora* los consuelos religiosos; pero hoy mismo me dicen que desea hablar con el padre Vendrell, S. J., de esta residencia. Desde luego no se encuentra en condiciones de escribir, aunque sea ganado para Dios”.

Concluye Pérez Álvarez: “No creo que nadie en su sano juicio pueda pensar que don Luis Almarcha, procurador en Cortes por designación directa de Franco, Consiliario Nacional de Sindicatos, no tuviera influencia para mandar, no pedir, que simplemente Miguel fuera trasladado a un sanatorio antituberculoso penitenciario. Podía más. No se quiso. Una vez casado y considerada salvada su alma, Miguel podía morir en la cárcel o donde fuera.”

Miguel Hernández accede a desposarse por la iglesia sólo cuando tiene la convicción de que va a morir y quiere dejar asentada a su mujer en la nueva legalidad, ya que estaban casados civilmente y, a los ojos del régimen vencedor, eran solteros (“Total que a estas horas somos una pareja de tórtolos”, comentará en una carta a su esposa, entre irónico e indignado). Por eso, ante la pregunta de Josefina sobre su deseo de contraer matrimonio canónico, contesta en la misma carta: “De lo que me dices de si es por voluntad mía o no, te digo que no. Lo que para mí es una gran pena, para ti es una alegría.” Josefina Manresa ha comentado al respecto: “El cura de la cárcel, don Salvador Pérez Lladó, me dijo que Miguel había pedido el casarse por la iglesia, pero él decía que lo habían obligado... Miguel no creía necesaria esa ceremonia para querernos.”

El 4 de marzo de 1942 tiene lugar la boda en la enfermería de la cárcel en rito similar al de *in artículo mortis*, dada la gravedad del enfermo. El 21 de marzo llega la comunicación oficial del Ministerio de Justicia autorizando su traslado al sanatorio de Porta Coeli. Llega tarde, naturalmente: ya no se le podía mover. El 27 de marzo va a visitarlo Josefina por última vez, como ha contado ella misma: “Esta vez no me llevé al niño, y me preguntó por él. Con lágrimas que le caían por las mejillas me dijo varias veces: “Te lo tenías que haber traído. Te lo tenías que haber traído.” Tenía la ronquera de la muerte. Volví a visitarle al día siguiente, y al poner la bolsa de comida en la taquilla me la rechazaron mirándome a los ojos. Yo me fui sin preguntar nada. No tenía valor de que

me aseguraran su muerte.... Era el 28 de marzo, sábado. Víspera del Domingo de Ramos”.

Agustín Sánchez Vidal